

Constancia secretarial: Manizales 13 de febrero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que en el expediente no obra constancia de entrega de la notificación electrónica del señor CARLOS ALBERTO PULGARÍN NARVAEZ.

Además, se informa que el 19 de septiembre de 2022, el Centro de Servicios devolvió la notificación del señor CARLOS ALBERTO PULGARÍN NARVAEZ, ya que el servicio de mensajería de Microsoft Outlook reporta que no se encontró el correo electrónico correspondiente a Gmail.

Por lo anterior, la apoderada de la parte demandante envió la citación para la notificación personal a la dirección aportada por Salud Total E.P.S., sin embargo, en constancia de la empresa de mensajería ENVIA se realizó la devolución, ya que el destinatario se trasladó.

Por las razones anteriormente expuestas, el apoderado de la parte demandante solicitó emplazar al señor PULGARÍN NARVAEZ e indicó bajo gravedad de juramento que desconoce algún otro domicilio para notificación.

Sírvase proveer



ANDRES FELIPE DIAZ JARAMILLO
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.

Manizales, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial y a solicitud de la apoderada de la parte demandante se ordena el emplazamiento del señor CARLOS ALBERTO PULGARÍN NARVAEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 10.233.687, en la forma prevista en el artículo 108 del C.G.P.

En consecuencia, por el despacho, inclúyase el nombre del sujeto emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas cumpliendo lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
JUEZ -e-

Firmado Por:
Johanna Paola Mascarin Torres
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37a0a221447ea08b85a08bea8c24ab7bd2b20d768e87c20907741f4ec9a2c232**

Documento generado en 13/02/2023 05:54:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>